



DILIGENCIA de rectificación de acta tras su publicación

Habiéndose detectado un error en la transcripción de la renovación de composición de dos comisiones se hace constar que:

- a) la composición de la Comisión de Calidad del Grado en Psicología publicada en esta acta tras su aprobación el 12 de mayo de 2021 en Junta de Facultad era la correspondiente al curso 2019-20, y no la aprobada para el curso 20-21 en la sesión del 24 de marzo de 2021. Por tanto, en la antigua página 16 de 26 se ha procedido a eliminar esta tabla:



ANEXO I – Renovación de la composición de las CCT de la Facultad para el curso 2020-21

Grados

CCT Grado en Psicología		
Apellidos	Nombre	Puesto
Guerrero Barona	Eloísa	Coordinadora
Borrachero Cortés	Ana Belén	PDI 1
González Ponce	Inmaculada	PDI 2
Mata Gil	Sarai	PDI 3
García-Baamonde Sánchez	Elena	PDI 4
Kadaoui Balsinhas	Karim	Rep. estudiantes
Moreno Calzado	Josefa	Rep. PAS

Y, en su lugar, se ha incluido la configuración correcta, a saber, en la actual página 18 de 28 (pues ahora las dos primeras son esta Diligencia):

CCT Grado en Psicología		
Apellidos	Nombre	Puesto
García-Baamonde Sánchez	Elena	Coordinadora
Borrachero Cortés	Ana Belén	PDI 1
González Ponce	Inmaculada	PDI 2
Mendoza Pérez	Karmele	PDI 3
Blázquez Alonso	Macarena	PDI 4
Kadaoui Balsinhas	Karim	Rep. estudiantes
Moreno Calzado	Josefa	Rep. PAS

- b) La composición de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria publicada en esta acta tras su aprobación el 12 de mayo de 2021 en Junta de Facultad tenía intercambiadas a la Coordinadora y a la PDI 2. Por tanto, en la antigua página 17 de 26 se elimina esta tabla:



FACULTAD DE EDUCACIÓN
JUNTA DE FACULTAD
24-03-2021



FACULTAD DE EDUCACIÓN
JUNTA DE FACULTAD
24-03-2021



CCT Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria		
Apellidos	Nombre	Puesto
De la Maya Retamar	Guadalupe	Coordinadora
Rabazo Méndez	M ^a José	PDI 1
Piquer Píriz	Ana	PDI 2
Alonso Cabanillas	María	Rep. estudiantes
Berbén Narváez	M ^a Dolores	Rep. PAS

Y, en su lugar, se ha incluido la configuración correcta, a saber, en la actual página 18 de 28:

CCT Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria		
Apellidos	Nombre	Puesto
Piquer Píriz	Ana	Coordinadora
Rabazo Méndez	M ^a José	PDI 1
De la Maya Retamar	Guadalupe	PDI 2
Alonso Cabanillas	María	Rep. estudiantes
Berbén Narváez	M ^a Dolores	Rep. PAS

En Badajoz, a 7 de julio de 2021




LA SECRETARIA ACADÉMICA



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CELEBRADA EN EL SALON DE GRADOS		
EL DÍA 24-03-2021		
MIEMBROS NATOS:		
Decano:	D. Luis Manuel Casas García (Asiste)	
Secretaría:	D. M ^a Rosa Oria Segura (Asiste)	
Vicedecano de Prácticas:	D. Isaac Corbacho Cuello (Asiste)	
Vicedecana de Ordenación Académica	D ^a . Ana Caballero Carrasco (excusa asistencia)	
Vicedecana de Relaciones Internacionales	D. Rafael Alejo González (Asiste)	
Vicedecana de Estudiante	D ^a Ana M ^a Piquer Píriz (asiste)	
Administradora de Centro:	D ^a Rosa M ^a Amo Cacho (Asiste)	
Representantes de Departamentos	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR A		
D ^a Carolina Corbacho Cortés Dpto. Filología Hispánica y Lingüística Gral.	Asiste	
D ^a Juan Manuel Moreno Manso Dpto. Psicología y Antropología		
D ^a Raquel Marín Chamorro Dpto. Filología Inglesa.	Excusa asistencia
D. Manuel Lucero Fuste Dpto. Ciencias de la Educación	Asiste	
D. Jesús Sánchez Martín Dpto.: Dca de las CC Experimentales y las Matemáticas		
D. Primitivo Mena Arias Dpto. Fisiología	Asiste	
D. Manuel Molina Fernández Dpto. Matemáticas	Excusa asistencia
D. Luis R. Murillo Zamorano Dpto. Economía	Asiste	
D ^a Coronada Pérez Rodríguez Dpto. Terapéutica Médico-Quirúrgica		
D ^a M ^a José López Rey Dpto. Dirección Empresas y Sociología		
D ^a Eva Robustillo Bayón Dpto. Lenguas Modernas...	Excusa asistencia
D. Francisco Javier Rodríguez Jiménez Dpto. Dca CC.SS, Lengua y Literatura		
D. Rodrigo Espada Belmonte Dpto. Dca de la Expresión MPC		
Representante de los alumnos:		
Delegada de Centro: D ^a Blanca Pérez León	Asiste	
Subdelegado de Centro: D. Karim Kadoui Balsinhas	Asiste	
MIEMBROS ELECTOS:		
	ASISTEN	JUSTIFICAN
D ^a Macarena Blázquez Alonso D. Zacarías Calzado Almodóvar	Asiste	
D ^a Florentina Cañada Cañada	Asiste	
D ^a Isabel Cuadrado Gordillo	Excusa asistencia
D. Sixto Cubo Delgado	Asiste	
D ^a M ^a Rocío Esteban Gallego, M ^a Rocío	Asiste	
D ^a Inmaculada Fernández Antelo	Excusa asistencia
D. Sebastián Feu Molina		



D. Ventura García Preciado D ^a M ^a Elena García-Baamonde Sánchez M ^a de la Paz González Rodríguez D ^a Eloísa Guerrero Barona D ^a Prudencia Gutiérrez Esteban D. Guadalupe de la Maya Retamar D ^a M ^a José Mateos Carreras D. Manuel Montanero Fernández Isabel Morera Bañas D. Ángel Suárez Muñoz	Asiste Asiste Asiste Asiste Asiste Asiste	Excusa asistencia
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR B D ^a Fátima Llamas Salguero D ^a Guadalupe Martínez Borreguero	Asiste	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR C D ^a Cristina Ávila Álvarez D. José Ignacio García Ceberino D. Gonzalo Martínez Martínez D ^a Irene Mesas Barrero D ^a Eva Sánchez Rodríguez	Asiste Asiste Asiste	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
Sector D D. Miguel Ángel Bas Sánchez, D ^a Dolores Berbén Narváez D. José Francisco Hurtado Masa D ^a Leonor Moreno Pons D. Juan Manuel Moya García	Asiste Asiste Asiste Asiste Asiste	
Orden del día: Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 25/1/2021 (ordinaria). Punto 2. Informe del Sr. Decano. Punto 3. Asuntos del Sistema de Calidad: 3.1. Aprobación, si procede, de la renovación de CCT de todas las titulaciones para su ajuste a la normativa que regula la organización y el funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación (de 18 de julio de 2019). 3.2 Aprobación, si procede, del procedimiento de Reconocimiento de Créditos no automáticos en la Facultad de Educación. 3.3. Aprobación, si procede, de modificación en la Memoria de Verificación del MU en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria. Punto 4. Asuntos del Vicedecanato de Estudiantes: 4.1. Aprobación, si procede, de Reconocimientos de Créditos no automáticos. 4.2. Aprobación, si procede, de las Bases para el Concurso para logotipo del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación. Punto 5. Aprobación, si procede, del inicio de trámites para el cambio de nombre de la Facultad. Punto 6. Ruegos y preguntas.		

Siendo las 12:05 horas del día 24-03-2021 se reúne en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en aula virtual de ZOOM, la Junta de Facultad. El antedicho Orden del día tuvo el siguiente desarrollo.



Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 25/1/2021 (ordinaria).

El Decano saluda a todos los presentes y ofrece un turno de palabra para quien desee hacer uso de ella. Ventura García la solicita para indicar que en la segunda línea del segundo párrafo de la página 6 del acta falta la partícula “que” entre “hay” y “dar” para que la frase “cree que hay dar más protagonismo” tenga sentido. La Secretaria agradece la indicación. Se procede a votar el acta con esa corrección, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Punto 2. Informe del Sr. Decano.

2.1. El Decano comienza su informe dando la bienvenida a los nuevos profesores (Beatriz Ledesma, Manuel Ruiz, Lorena Gutiérrez, M^a Carmen Montserrat, Patrick Brady, Joaquín Romero, Rosario Pardo, Coral Núñez-Barranco, Alicia Sianes, Adrián Gordillo, Guadalupe Martín y Ruperto Menayo). Con algunos ha podido ya hablar; le hubiera gustado saludarles personalmente a todos, pero no le ha sido posible; confía en poder ir encontrándose con todos, y les desea un provechoso trabajo.

2.2. Informa que, debido a la baja maternal de la Vicedecana, Ana Caballero, de las gestiones y asuntos del Vicedecanato de Ordenación Académica se encargarán la adjunta al Vicedecanato, María José Rabazo y él mismo la apoyará.

2.3. En cuanto a la composición de la Junta de Facultad, como representantes de sus respectivos Departamentos Raquel Marín sustituirá a Ana Piquer (que es actual Vicedecana en la Facultad) y M^a José López Rey sustituirá a Mar Chaves, que ocupará también cargo de Vicedecana en la Facultad de Económicas, y a la que se agradecen los servicios prestados en esta Junta.

2.4. En lo que se refiere a la certificación en la aplicación UTECEN, el Decano recuerda que desde el año 2015 está en vigor una normativa en la que se indica que solo se debe certificar en esa aplicación la asistencia a las diferentes comisiones, si se acredita una asistencia superior al 70%. En caso contrario, solo se puede certificar la pertenencia, no la participación. Son dos cuestiones diferentes: puede que no aparezca en UTECEN aunque se tenga un certificado de pertenencia si no se cumple con la asistencia.

2.5. En cuanto a las firmas de asistencia del profesorado a docencia y tutorías, reitera que tiene absoluta confianza en los compañeros, en el cumplimiento de sus obligaciones docentes y que no habido quejas al respecto por parte del alumnado. No obstante, desde el servicio de inspección se pide que se acredite un control al profesorado, y de ahí el sistema de



firmas vía web que actualmente se ha habilitado. Aunque ha habido problemas técnicos, nuestros compañeros José Hurtado y Juan Manuel Moya –particularmente José- los van resolviendo puntualmente, por lo que si algún compañero tiene todavía algún problema técnico con el sistema de firmas que lo indique y se intentará solventar.

2.6. Recuerda el Decano que el mayor problema actual de la docencia sigue siendo el sanitario. Subraya que el protocolo se está cumpliendo en su mayor parte, si bien es cierto que en determinados momentos se puede estar relajando el comportamiento de cierto alumnado y profesorado (en los pasillos o en las entradas), por lo que ruega se extremen las precauciones con el uso de las mascarillas, con fumar o hablar a voces, porque contribuyen a difundir aerosoles que pueden llevar virus. Es fundamental la ventilación de las aulas: se han instalado aparatos de medición de CO₂, que consta que funcionan (se detectó uno que fallaba, pero ya está resuelto), pero si dieran algún tipo de problemas se debe comunicar a Decanato: bien a él personalmente o al Vicedecano de Prácticas e Infraestructuras. Manifiesta que hay un problema, comunicado por José Hurtado, con profesorado que, para la limpieza de los teclados de aula echar directamente el gel líquido sobre las teclas, lo cual ha dado lugar a que ya haya tres teclados inutilizados por este motivo. Insiste en que el profesorado sea ejemplar en las medidas higiénico-sanitarias y anticovid, sobre todo cara al alumnado, usando en todo momento las mascarillas y cumpliendo correctamente el resto de medidas.

2.7. EL alumnado ha expresado sus quejas/propuestas respecto del funcionamiento de las clases virtuales, gran preocupación de este decanato y también del personal que vela por las cuestiones técnicas. Las principales quejas son: que no se oye bien en casa– esto parece que está más relacionado con la calidad de la conexión que el alumnado tiene y no con la calidad de las instalaciones de la facultad-; que no se ven bien las pizarras; problemas con los altavoces etc. El Decano indica que se están buscando soluciones para que las clases virtuales se desarrollen de la mejor manera posible.

2.8. Entre las actividades para el alumnado, destaca las conferencias que tuvieron lugar a propósito del 8 de Marzo y se hicieron a propuesta de nuestro Consejo de Estudiantes. También ha habido actividades propuestas por profesorado, y señala que se potenciará desde el decanato la participación del profesorado en estos aspectos, ya que él lo considera especialmente interesante, más allá de la labor docente en sí. Anima a todo el profesorado a que hagan sus propuestas, por entender que ese es el camino de esta Facultad.

2.9. Informa, por último, de cuestiones de trabajo para los próximos meses. Se pretende poner en marcha un nuevo programa informático para la gestión de los TFG y TFM, que



supondría una pequeña modificación de este procedimiento, si bien redundará en una mayor eficacia. Se quiere impulsar de nuevo la implantación del “Máster en Psicología General Sanitaria”, y a tal fin hay prevista próximamente una reunión con el Sr. Rector. Menciona que las prácticas del Grado de Psicología siguen siendo una cuestión problemática. Se está pendiente de la conversión, a corto o medio plazo, del Master de Enseñanza Bilingüe en un Máster de Investigación. Por último, hay un tema que se planteó desde el primer momento al decanato, el de la organización de los despachos: se está intentando reorganizar esta cuestión, y a tal fin se ha buscado conocer por parte del Vicedecano de Prácticas e Infraestructuras, Isaac, cuáles son las necesidades actuales de espacio en la facultad y cómo se pueden atender. Para ello se han hecho solicitudes al amparo del decreto de infraestructuras (el mismo que favoreció las obras de Secretaría), aunque ya han advertido desde Rectorado que este año hay otras prioridades de gasto. Reitera que es un problema que nos afecta a todos y que, en ese sentido, se está trabajando en ello.

Punto 3. Asuntos del Sistema de Calidad

3.1. Aprobación, si procede, de la renovación de CCT de todas las titulaciones para su ajuste a la normativa que regula la organización y el funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación (de 18 de julio de 2019)

El Decano cede la palabra a la Responsable del SAIC, M^a Jesús Fernández, quien explica la necesidad de la renovación en función de la normativa de 18 de Julio de 2019, que fija en un máximo de siete los componentes de una CCT de Grado: la persona que Coordina de la Comisión, cuatro representantes del profesorado, un representante de estudiantes y un representante del PAS. En el caso de los másteres, el número de representantes del profesorado se reduce a dos, por lo que el total de miembros queda en cinco. En el caso del MUFPE, se permite una excepción que está reflejada en la documentación que se anexó a esta Junta: hay seis miembros pese a ser un máster, ya que se hizo una petición razonada en este sentido a la Vicerrectora de Calidad. Insiste, como ya ha dicho el Decano, en que es necesaria la asistencia a un 70% de las comisiones para miembros de cualquier sector para que puedan funcionar bien, teniendo en cuenta además la actual reducción del número de miembros. Plantea tres tipos de casos posibles en cuanto a asistencia para este año: el primer caso sería el de miembros que han estado en la CCT desde que empezó el curso, el uno de Septiembre de 2020, hasta el día de hoy (si han asistido al 70 % de las reuniones celebradas hasta hoy se les podrá certificar en UTECEN); el segundo caso es el de miembros que entran ahora (se hará el cómputo asistencia a, al menos, el 70 % de las reuniones desde el momento en que entran hasta el cierre del curso- de nuevo el día uno de Septiembre de 2021- y se les podrá certificar su participación en UTECEN); el tercer caso es el de miembros que van a continuar en las comisiones, a los que se hará el cómputo del año académico completo y se les certificará en UTECEN si han asistido al 70% de todas las reuniones del curso. Como responsable del SAIC, se compromete a asistir a todas las CCT para paliar en lo posible la disminución de miembros y a trabajar



como una más (como ya lo ha hecho desde noviembre) agradeciendo su esfuerzo y trabajo tanto a quienes han estado en las CCT y ya no siguen como a quienes se mantienen, así como a las personas que se inician a partir de ahora en esta tarea.

El Decano abre un turno de palabras. En primer lugar interviene la Secretaria Académica para recalcar que una cosa es la “pertenencia” a la Comisión y otra cosa es la “asistencia” a las mismas, para que no se mezclen términos. Desde Secretaría se hacen certificados de nombramiento (es decir, de “pertenencia”) teniendo en cuenta que los nombramientos se producen en Junta de Facultad. Pero puede ocurrir que una persona no llegue al 70 % de asistencias a las sesiones de una CCT, en cuyo caso desde Secretaría no es posible reflejar en la aplicación de UTECEN la participación ese año; pero insiste una vez más en que eso no supone que se deje de ser miembro de la CCT. Aprovecha para recordar que los nombramientos se hacen en Junta de Facultad, no a nivel interno en las CCT (las CCT pueden invitar día sueltos a personas, pero no se les certificaría la asistencia por haber ido invitada un día). Por último, recuerda que los certificados que se emiten son de “pertenencia” y que de “asistencia” no se emite certificación, sino que se directamente se introduce en UTECEN.

Sixto Cubo desea destacar que la nueva normativa pone en situación muy delicada a las CCT e insta a que se haga aún más gestiones para solucionar el problema que se genera con esta composición reducida. Pone como ejemplo la CCT del MUI en Formación del Profesorado y TIC, a la que pertenece, formada por la coordinadora y dos personas más. La normativa puede que resulte “más barata”, pero va en contra de la viabilidad de las gestiones que deben hacer las comisiones. El Decano confirma que se han hecho gestiones por parte de María Jesús Fernández en la línea señalada por Sixto, pero no han obtenido fruto, y confirma que se va a seguir planteando porque es lo razonable.

Ventura García apoya lo manifestado por el profesor Cubo, y señalando que en la normativa de 2019 se contemplaba una excepción posible. Defiende que, si no se ha hecho, se podía haber argumentado el número de áreas que pertenecen a las titulaciones de Infantil y Primaria para haber conseguido un incremento de miembros en sus comisiones (el Decano comenta que se ha hecho). También considera que, ya que son pocos, los miembros de las CCT no deberían ser cargos estatutarios, ni vicedecanos, ni directores de departamentos, sino que debería ofrecerse estos puestos a otras personas de la Facultad que también necesitan hacer méritos. Considera que es una forma de dignificar a las CCT, mientras que vicedecanos y directores deberían dedicar a su responsabilidad el total de su tiempo. M^a Jesús Fernández responde compartiendo el documento extensamente razonado que se envió al Vicerrectorado de Calidad, solicitud ésta que ella considera, desde su humilde opinión, que estaba bien argumentado con motivaciones sólidas y variadas, incidiendo en casuísticas particulares. No obstante, se muestra abierta a cualquier propuesta de mejora y a compartir el documento con los miembros de la Junta si se ve que eso puede ayudar a conseguir que desde el Vicerrectorado se autoricen excepciones. Ventura García reconoce que la solicitud era correcta y estaba bien argumentada, pero echa en falta una mayor insistencia y reiteración de la petición al Vicerrectorado por parte del equipo decanal y cree que



quizás no se haya asistido lo suficiente. La responsable del SAIC le comenta que se ha insistido mucho, y que él no conoce la realidad de hasta qué punto se han reiterado estos argumentos frente al Vicerrectorado, pese a lo cual manifiesta que está dispuesta a seguir planteando justas peticiones como esta al Vicerrectorado de Calidad.

Por su parte, Ana Piquer expresa que la respuesta de Vicerrectorado podría considerarse positiva, si se tiene en cuenta que se ha concedido un miembro más para la CCT del MUPES lo cual podría entenderse como precedente para futuras peticiones, y que hasta la Vicerrectora expresaba su pesar por no poder atender al resto de peticiones por el momento; termina ensalzando la labor de María Jesús Fernández, que ha dedicado a este asunto muchas horas. Ventura García llama a seguir insistiendo sobre esta cuestión porque ve que la razón está de parte de la Facultad. El Decano y Ana Piquer coinciden en ello y se comprometen a seguir insistiendo. M^a Rosa Oria interviene para puntualizar que a veces la composición de las comisiones es la que es, a veces la única posible por las condiciones que deben cumplir quienes forman parte de ella, y que no se pretende acaparar cargos.

Sin más palabras pedidas se procede a la votación del punto. Se produce debate entre Ventura García y el Decano, pidiendo el primero que la votación se haga comisión por comisión, o al menos que se distinga en la votación entre comisiones con cargos en la facultad y comisión sin cargos. El Decano responde que ese matiz no tiene apoyo legal y M^a Jesús Fernández señala que en el anterior decanato ya se daba el caso de que hubiera miembros del equipo decanal que formaban parte de comisiones. Ventura García responde que la diferencia es que en el anterior periodo no había límites en el número de miembros de las comisiones como sucede ahora. El Decano indica que ha consultado la cuestión al resto de miembros y que, no habiendo más opiniones en ese sentido, no procede votar las comisiones una a una, sino el documento en su totalidad, como se ha mandado.

Se procede a votar el documento de renovación de las CCT de todas las titulaciones (ver Anexo I), con el siguiente resultado: 1 abstención, 0 en contra y 27 a favor, por lo que **SE APRUEBA POR MAYORÍA** este punto.

3.2 Aprobación, si procede, del procedimiento de Reconocimiento de Créditos no automáticos en la Facultad de Educación.

El Decano ofrece la palabra a la Vicedecana de Estudiantes y a la responsable del SAIC, pues se trata de un documento que han trabajado de modo conjunto. Empieza M^a Jesús Fernández comentando que falta por diseñar y aprobar un proceso clave de centro y tres soportes. A pesar de ello se ha considerado importante dar prioridad al procedimiento que se presenta en este punto, que está basado en un modelo ya aprobado en otros centros de la UEx y que ha sido adaptado y revisado por la Vicedecana de Estudiantes, las Coordinadoras de las Comisiones de Calidad y la Secretaría administrativa del centro, a quienes agradece la ayuda que han prestado. Ana Piquer añade que el reconocimiento de créditos es un proceso complejo, recuerda que está a punto de salir una nueva normativa de reconocimientos de



créditos que habrá que aplicar y que el documento que hoy se presenta es muy completo, nace del consenso y aporta transparencia para que el estudiante sepa a qué atenerse en este tema.

M^a Jesús Fernández comparte el documento que se ha enviado anexo a la Convocatoria, y señala en él algunas modificaciones en la redacción, para que consten:

- En la pág. 4, en el párrafo de “Definición de Reconocimiento de Créditos” se suprime de la penúltima línea “en los términos” y se deja solo “otras actividades establecidas”.
- En la misma página, en el punto 5, “Descripción/Desarrollo del proceso” se aludía a “normativas de créditos de la UEx”; se propone como redacción alternativa “Normativas de reconocimiento de créditos”, y al comienzo del punto “5.1.1. Solicitud” se propone la misma corrección: “Normativa de Reconocimiento y Transferencia...”.
- En el punto “a) Solicitud de reconocimiento de créditos oficiales”, en el párrafo que aparece tras los tres primeros puntos elevados se propone eliminar “Facultad de Educación” quedando la redacción definitiva como sigue: “Los estudiantes que hubieran cursado estudios oficiales en la UEx...”. En el segundo punto elevado del apartado b) se introduce la partícula “que” (“para poner de manifiesto *que* la experiencia laboral o profesional”)
- Ya en la pág.7 del documento, en el punto “créditos reconocidos en casos precedentes” la redacción final sería: “a efectos de su inclusión, *si procede*, en el cuadro de reconocimientos automáticos”.
- Se han suprimido también un error de redacción que entorpecía la comprensión del documento en pág. 7: “la resolución ~~que corresponda~~ sobre las solicitudes”.
- Por último, el Diagrama del Procedimiento de Reconocimiento se ha cambiado tras las reuniones pertinentes con Rosa Amo: En la “Inscripción de los créditos transferidos en el expediente del estudiante” se añade: “a solicitud de este”. También se han desglosado en más fases las dos que había en la parte derecha del diagrama para que se reflejara el proceso de reconocimientos fielmente.

El Decano abre un turno de palabras. En primer lugar, interviene Rosa Amo añadiendo que el documento presentado era muy necesario, y que refleja bien cómo es el procedimiento que se ha de seguir. Considera que es un documento útil tanto para el alumnado como para el profesorado, porque aclarar qué se hace y qué se está reconociendo o no. Informa de que el nuevo procedimiento de reconocimiento de créditos que se está preparando en Rectorado introducirá cambios como: la unificación de las dos normativas que existen (de Reconocimiento y transferencia de créditos entre titulaciones y de Reconocimiento por otras actividades); se van a revisar los porcentajes de coincidencia que deben cumplir los programas para poder ser reconocidos; se van a sacar los procedimientos de la normativa para que ésta sea más permanente en el tiempo y los procedimientos se puedan adaptar más ágilmente, por último, habrá una comisión que asesore al Rector en los recursos de alzada. Se quiere que todos estos cambios estén activos para el próximo curso. Por ello, el documento que se presenta tendrá



que ser actualizado en breve, pero se entendía necesario contar ya con este instrumento, sobre todo en lo referente al listado de reconocimientos no automáticos, instrumento que considera fundamental para toda la comunidad educativa. Recalca que es una normativa “viva”, que probablemente tengamos que cambiar en breve (cuando se apruebe la nueva normativa), pero era necesario contar ya con estas orientaciones, sobre todo para los reconocimientos no automáticos. Rosa Amo y el Decano coinciden en resaltar la excelente comunicación y colaboración que ha habido entre los diversos estamentos de la facultad a la hora de confeccionar el documento que se presenta en la sesión de hoy.

Interviene Ventura García dando las gracias por la redacción del documento (que considera sin embargo, “no prioritario”), tanto a la Responsable de Calidad como a la Vicedecana de Estudiantes. Señala que en el punto 5.3 se establece un plazo máximo de tres meses para la resolver el procedimiento, un plazo excesivo a su juicio, que habría que acortar. Cree que la propia normativa de la universidad establece plazos más cortos, pero en cualquier caso habría que abreviar dicho plazo de tres meses, a fin de que el alumno no estuviera en la incertidumbre tanto tiempo. Termina subrayando que tenemos la carencia de cuatro procedimientos básicos para tener la certificación AUDIT de centro, y cree que sería bueno centrarse en estas carencias.

Rosa Amo recuerda a Ventura García que la normativa de la UEx establece un plazo de resolución de tres meses y, aunque está de acuerdo en que puede parecer excesivo, son meses que coinciden, además, con el proceso de matriculación en nuestro centro, para unos 2.400 alumnos. Hay el compromiso para la próxima matriculación para hacer esfuerzos en acortar plazos, e incluso se plantea convocar a las CCT en dos fases: una, a finales de septiembre con lo que se haya presentado en ese momento desde julio, y otra a partir del uno de octubre hasta fines de noviembre; porque no es posible hacer los reconocimientos a demanda: hay que ordenarla teniendo en cuenta que es el momento en que se produce el mayor volumen de trabajo de Secretaría.

Por su parte, Ana Piquer señala que el plazo de tres meses es el legal, el que viene establecido en la normativa, y confía en que los plazos se acorten gracias a las dos fases que ha señalado Rosa Amo. Recuerda que este plazo es para los reconocimientos no automáticos, porque los reconocimientos automáticos se hacen con la matrícula y no han de esperar los tres meses que se han mencionado.

El Decano destaca que el retraso en el reconocimiento de créditos es un problema endémico que el equipo decanal quería afrontar sin demora. En lo que se refiere a los procedimientos básicos a aprobar para obtener la Acreditación AUDIT, se ha pensado empezar por orden y ciertamente esto no es uno de esos procesos, pero era necesario tratar de resolver ese mal endémico que todos los años ha venido generando problemas. Por su parte, M^a Jesús Fernández indica que la Acreditación AUDIT no solo consiste en aprobar los cuatro procedimientos, sino que una vez aprobado los cuatro procedimientos hay que dejar un tiempo para que funcionen en la práctica, a fin de poder enfrentarse a una auditoria con éxito, y todo esto lleva tiempo.



Sin más intervenciones se procede a votar el documento con las modificaciones señaladas (Ver Anexo II), resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

3.3. Aprobación, si procede, de modificación en la Memoria de Verificación del MU en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria

Para abordar este tema el Decano concede la palabra a Ana Piquer, quien manifiesta que ha sido un trámite de urgencia porque hace unos diez días el alumnado de la promoción 2019-20 le elevó queja al comprobar que en el título que se le había expedido no aparecía ninguna mención al inglés, cosa grave porque se trata de un máster de enseñanza bilingüe en inglés y con la mayoría de las asignaturas en inglés, lo cual tampoco constaba. El segundo problema se ha resuelto rápidamente con ayuda de la Administradora de la Facultad: se trataba de una cuestión del programa administrativo. El tema del Título es más complicado: recuerda Ana Piquer que las optativas de francés han desaparecido por imposición legal, al tener menos de cinco estudiantes, y eso ha traído como consecuencia que, administrativamente, se considerase que al desaparecer una especialidad el Master quedaba sin especialidades, por eso, por primera vez no ha constado en el Título esa circunstancia en ese curso. Se contactó tanto a nivel administrativo como académico; en este segundo plano con la Vicerrectora de Planificación y se nos dijo que la mejor solución era cambiar la denominación del título del máster, que pasaría a llamarse *Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en inglés para la Educación Primaria y Secundaria / Master in Bilingual Education through English for Primary and Secondary School Teachers*, con la ventaja de que muchos de los másteres de este tipo tienen ya la doble denominación, lo que también contribuye a su internacionalización. Añade que esta modificación, de aprobarse en la sesión de hoy, se tramitará a la mayor brevedad posible, ya que a ello se ha comprometido la propia Vicerrectora: normalmente se abren las modificaciones en enero, pero nos lo tramitarían de urgencia.

Rosa Amo añade las siguientes puntualizaciones: tras la queja de un estudiante concreto la raíz de este problema era que no se había tenido en cuenta la circunstancia del inglés en la impartición de asignaturas en la aplicación informática de la Universidad (no era problema a nivel de la facultad, también ha ocurrido en otras titulaciones de la UEx). Se revisaron las Memorias de Verificación (de este Master y de otras titulaciones) y, de hecho, en las certificaciones académicas actuales ya empieza a aparecer dicha mención. Surgieron varias dudas en relación con los certificados expedidos con anterioridad a la detección del problema, que tienen un coste, y ya se han expedido. Desde Vicerrectorado, se ha dicho que quienes lo soliciten tendría derecho a nuevos certificados gratuitos donde aparecería la mención al inglés, debiendo entregar en su caso la certificación académica oficial entregada en papel previamente. Otro problema añadido es que, al cambiar el nombre del título del máster, también cambia su código del plan. Esta variación supone que hay que dar un tiempo (normalmente tres cursos académicos) para que en ese plazo el título se extinga definitivamente.

Se procede a votar la propuesta de modificación (ver Anexo III), resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD**.



Punto 4. Asuntos del Vicedecanato de Estudiantes

4.1. Aprobación, si procede, de Reconocimientos de Créditos no automáticos

Ana Piquer informa sobre este punto, agradeciendo la labor de los actores implicados en esta ocasión: las CCT, los directores de departamento y el Vicedecanato de Prácticas. Comenta que estos no se pudieron pasar en la sesión de Junta de Facultad celebrada en enero porque no hubo tiempo material para ello, y fue por algo que viene generando mucha polémica, pero que no se puede hacer de otro modo y que es importante resaltar: las prácticas del MUFPEs no se pueden reconocer, porque la Memoria de Verificación establece que están vinculadas al TFM y tienen que realizarse en la comunidad extremeña. Indica que esta propuesta de “reconocimiento de créditos no automáticos” ha sido validada por los Departamentos, las CCT de las titulaciones implicadas y la CGCC. Señala una cuestión de forma en el caso de la alumna LHR: la resolución en ambas asignaturas es favorable, aunque solo aparezca un “Favorable” en una celda para ambas asignaturas. La Secretaria Académica recuerda que en el acta final solo aparecerán las iniciales de alumnos por la Ley de Protección de Datos, (no así en el borrador donde sí aparecen nombres completos, por lo que una vez más ruega y recuerda la obligada discreción en el manejo de la información previa que se envía a los y las miembros de la Junta).

Sin más intervenciones se procede a votar la propuesta de Reconocimiento de créditos no automáticos (Ver Anexo IV), siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

4.2. Aprobación, si procede, de las Bases para el Concurso para logotipo del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación

El Decano otorga la palabra a Ana Piquer, quien explica que este tema estaba ya en marcha con el anterior equipo decanal con lo cual el trabajo ya estaba muy avanzado. Se da la palabra a Blanca Pérez, delegada del centro, la cual manifiesta que el proceso estaba a punto de ser culminado cuando estalló la pandemia, y por eso todo quedó paralizado. Desea dar las gracias al profesorado, al equipo directivo, al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal y a la comisión implicada.

Se abre un turno de palabra. Ventura García indica que todos los formatos de archivo que se mencionan en el punto 5.3 de las bases son formatos de mapa de bits y eso es un inconveniente para la impresión, por lo que recomienda que se introduzcan formatos vectoriales. Hace una segunda apreciación personal relativa al jurado del concurso, considerando que los técnicos deberían tener más presencia, abogando por más miembros del Área de Didáctica de la Expresión Plástica. María Rosa Oria responde que se ha optado por mantener la composición del Jurado tal y como se acordó en el anterior equipo decanal, con la salvedad de la incorporación de la Vicedecana de Estudiantes y la actualización de algunos estudiantes que ya no están. El Decano manifiesta que el problema de los formatos vectoriales, siendo de mejor calidad, es que no está disponible para mucha gente. Se opta por modificar el punto 5.3 de las bases quedando la referencia así: “los archivos de imagen del logotipo propuesto que deberán estar en formato de mapa de bits o en formato vectorial.”



Sin más intervenciones se procede a la votación de las Bases para el Concurso para el logotipo del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación (Ver Anexo V, resultando **APROBADAS POR UNANIMIDAD**).

Punto 5. Aprobación, si procede, del inicio de trámites para el cambio de nombre de la Facultad

El Decano informa que el cambio de denominación de la facultad responde no solo a una petición de los compañeros de Psicología, sino que es un sentir generalizado en amplios sectores del centro. Aunque se inicie en el día de hoy estos trámites, el Decano aclara que este cambio ha de pasar por más instancias: por el Consejo Social, por el Consejo de Gobierno, etc. El nombre que se propone adoptar es el de “Facultad de Educación y Psicología”.

Abre un turno de palabra. Interviene en primer lugar Karim Kadoui quien, al igual que Juan Manuel Moya, opina que si se cambia el nombre la facultad habría que aprovechar para cambiar también el logo de la facultad.

Ventura García manifiesta que comparte y se suma a la propuesta. Considera que había que darle más visibilidad al grado de Psicología y parte de ello era incorporarlo en el nombre de la facultad. Cree que es un acierto el nombre de “Facultad de Educación y Psicología”, por la presencia de estudiantes y profesorado de Educación es proporcionalmente mayor que la Psicología y porque los títulos de Educación llevan ya en esta institución 175 años. Termina señalando que si invirtiera el orden (“Facultad de Psicología y Educación”) se entendería como un título nuevo y pasaríamos al último lugar en cuanto a protocolo de la universidad, como ya le ha pasado a algún otro centro. Coincide en que sería buen momento para revisar el logo en consonancia con los aires nuevos en nuestro centro.

Interviene Juan Manuel Manso para sumarse a los agradecimientos en nombre del departamento de Psicología y cree que el nombre de “Facultad de Educación y Psicología” es el oportuno y que invertir los nombres solo hubiera dado lugar a confusión.

Posteriormente Blanca Pérez León como Delegada de Centro y también como estudiante de psicología interviene para apoyar el cambio de denominación, considerando que cuando todo este trámite culmine, mucha gente en el centro se sentirá muy satisfecha.

Sin más intervenciones se procede a votar la propuesta, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Punto 6. Ruegos y preguntas

6.1. Ventura García ruega al Decano que en las reuniones de equipo con el Rector se solicite a éste que haga las gestiones para que la Consejería de Sanidad nos considere a los profesores universitarios como parte del colectivo docente a la hora de administrar las vacunas Covid, al igual que los profesores de las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria porque aunque estamos al 50% de capacidad,



tenemos más alumnos en nuestras aulas que en esas etapas y nuestros estudiantes tienen más vida social que los de los niveles precedentes. Considera que deberíamos estar al mismo nivel de prioridad para la vacunación. El Decano responde que ya se ha trasladado esta misma petición pero que se reiterará por ser de lo más razonable.

6.2. Rosa Amo quiere tratar dos temas de trámite, que son dos logros conseguidos. Primero en relación con las actas de los Trabajos Fin de Estudios. Ella misma, en colaboración con la Administradora del centro de Cáceres, se ha interesado para que en la convocatoria de Junio haya un tratamiento vía web de las actas de los TFE como una asignatura más, se confía en poder lograrlo para la convocatoria de junio y abandonar el modelo de introducción manual de actas. Otro problema histórico era que había asignaturas que compartían códigos en los Grados de Infantil y Primaria y a la hora de hacer automatrícula, lógicamente, los alumnos se confundían (especialmente los de Primaria). Se van a cambiar los códigos de las asignaturas, pero ello va a obligar a las Secretarías a “rescatar” a alumnos suspensos en las asignaturas con el código antiguo de Infantil para hacerles un reconocimiento específico en la aplicación de modo que aparezcan con el código nuevo de las asignaturas en la matrícula del curso 2021/22. Todo eso va a tener que hacerse en apenas una semana, por lo Rosa Amo ruega que los exámenes de esas asignaturas concretas tengan lugar los primeros en el calendario de exámenes (modificando el calendario si es preciso para ello) y el profesorado lo corrija con la mayor celeridad posible.

6.3. Juan Manuel Moya se suma a la bienvenida a los nuevos profesores y considera esencial que se les explique a estos nuevos docentes no solo los procedimientos académicos sino también tecnológicos (cómo pedir un teléfono, cómo conectarse a la red wifi, etc.). Reitera el problema de los teclados “regados” literalmente con geles hidroalcohólicos que es un líquido transmisor y conductor de la electricidad por lo que los teclados dejan de funcionar; ruega que se pase un paño ligeramente humedecido por las teclas y nada más. Pide más cuidado con las aulas informáticas: se están encontrando equipos desconectados, robos en algunas aulas, etc. Insta a apagar los equipos, los proyectores y, en definitiva, a cuidar todos un poco de los equipos que, al fin y al cabo, usamos todos. El Decano considera muy oportuna la idea de dar una “Bienvenida tecnológica” al nuevo profesorado y toma nota de ello con vistas a las nuevas incorporaciones.

6.4. José Hurtado se suma a las palabras de Juanma Moya y pide también que se le haga llegar las bases del Concurso para el logotipo del Consejo de Estudiantes para que se puedan publicar.

6.5. Gonzalo Martínez pide que la facultad haga algún tipo de gestión para que el alumando en prácticas se vacune al igual que se está vacunando a los maestros. Isaac Corbacho, como Vicedecano, responde que los interlocutores con Salud Pública con respecto a las vacunas Covid es la Dirección General de Prácticas del Rectorado. Y lo que han respondido desde Salud Pública es que solo será vacunado el alumnado en prácticas del ámbito sociosanitario (solo estudiantes de grados de medicina, enfermería y fisioterapeuta), por lo que nosotros como centro poco más podemos hacer. El Decano interviene para explicar a Gonzalo que lo único que nos cabe como facultad es insistir ante lo poco razonable de la



situación y que, de hecho, en las reuniones con el Rector, él en persona plantea numerosas cuestiones relacionadas con la pandemia y con la situación sanitaria.

6.6. Finalmente, Leonor Moreno plantea si se ha pensado volver a usar el patio interior al lado de la conserjería, que era una zona de trabajo para estudiantes. Se cerró para Secretaría y luego para Conserjería por las obras que se han hecho y no tiene uso actualmente por la pandemia. Sugiere que se podría usar con el mismo protocolo que se aplica en la Biblioteca de centro. El Decano agradece la sugerencia de Leonor y manifiesta su acuerdo con que en abril que se pueda volver a usar el patio con las medidas sanitarias adecuadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00h.

Vº Bº

La Secretaria Académica

El Decano

Fdo: Dr. Luis Manuel Casas García



Fdo.: Mª Rosa Oria Segura

Aprobada en JF de 24-03-2021



ANEXO I – Renovación de la composición de las CCT de la Facultad para el curso 2020-21

Grados

CCT Grado en Psicología		
Apellidos	Nombre	Puesto
García-Baamonde Sánchez	Elena	Coordinadora
Borrachero Cortés	Ana Belén	PDI 1
González Ponce	Inmaculada	PDI 2
Mendoza Pérez	Karmele	PDI 3
Blázquez Alonso	Macarena	PDI 4
Kadaoui Balsinhas	Karim	Rep. estudiantes
Moreno Calzado	Josefa	Rep. PAS

CCT Grado en Educación Primaria		
Apellidos	Nombre	Puesto
Melo Niño	Lina Viviana	Coordinadora
Feu Molina	Sebastián	PDI 1
Espada Belmonte	Rodrigo	PDI 2
Galván Malagón	Carmen	PDI 3
López Pérez	Magdalena	PDI 4
Martínez Martínez	Gonzalo	Rep. estudiantes
Botana del Arco	María	Rep. PAS

CCT Grado en Educación Infantil		
Apellidos	Nombre	Puesto
López Rey	M ^a José	Coordinadora
Esteban Gallego	Rocío	PDI 1
Guijarro Ceballos	Javier	PDI 2
López Medialdea	Ana María	PDI 3
Báez Merino	Clara	PDI 4
Regajo Jiménez	M ^a José	Rep. estudiantes
Berbén Narváez	M ^a Dolores	Rep. PAS



CCT MUI en Ciencias Sociales		
Apellidos	Nombre	Puesto
Sánchez Herrera	Susana	Coordinadora
González Rodríguez	M ^ª Paz	PDI 1
Calzado Almodóvar	Zacarías	PDI 2
Gómez Sastre	Sandra	Rep. estudiantes
Morgado Collado	M ^ª Ángeles	Rep. PAS

CCT MUI de Enseñanza y Aprendizaje las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas		
Apellidos	Nombre	Puesto
Caballero Carrasco	Ana	Coordinadora
De la Montaña Conchiña	Juan Luis	PDI 1
Cañada Cañada	Florentina	PDI 2
Méndez Gaitán	Víctor	Rep. estudiantes
Berbén Narvárez	Dolores	Rep. PAS

CCT Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria		
Apellidos	Nombre	Puesto
Sánchez Casado	Inmaculada	Coordinadora
Martín López	Eva	PDI 1
Martínez Borreguero	Guadalupe	PDI 2
Margullón Herrera	Fco. Javier	PDI 3
Patiño Esteo	Ana Amelia	Rep. estudiantes
Rico Rodríguez	M ^ª José	Rep. PAS

CCT MUI Formación del Profesorado y TIC		
Apellidos	Nombre	Puesto
Gutiérrez Esteban	Prudencia	Coordinadora
Cubo Delgado	Sixto	PDI 1
Oria Segura	M ^ª Rosa	PDI 2
Mesas Barrero	Irene	Rep. estudiantes
Gragera Rodríguez	Christian	Rep. PAS



CCT Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria		
Apellidos	Nombre	Puesto
Piquer Píriz	Ana	Coordinadora
Rabazo Méndez	M ^a José	PDI 1
De la Maya Retamar	Guadalupe	PDI 2
Alonso Cabanillas	María	Rep. estudiantes
Berbén Narváez	M ^a Dolores	Rep. PAS

Aprobada en JF de 12-05-2021



ANEXO II Procedimiento de Reconocimiento de Créditos no Automáticos

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	8
7.- DOCUMENTOS	9
8.- DIAGRAMA	11
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
10.- ARCHIVO	12
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	12

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX

Elaborado por: Responsable del SAIC.	Revisado por: Comisión de Garantía de Calidad del Centro.	Aprobado por: Junta de Facultad.
Fecha: 08-03-21.	Fecha: 11-03-21.	Fecha: 23-03-21
Firma M ^{te} Jesús Fernández Sánchez	Firma M ^{te} Jesús Fernández Sánchez	Firma M ^{te} Rosa Oria Segura

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

1.- OBJETO

El presente procedimiento pretende servir como marco para gestionar el reconocimiento y la transferencia de créditos en las titulaciones de Grado y Máster de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura.

2.- ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las todas titulaciones de Grado y Máster que se imparten en la Facultad de Educación, a excepción de aquellos títulos interuniversitarios en cuyo plan de estudio se especifique una Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos distinta a la establecida por la UEX. También quedan excluidos de este procedimiento los reconocimientos en el marco de programas de Movilidad, que se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Normativa que determine el Vicerrectorado de la UEX competente en materia de relaciones internacionales y siguiendo el proceso de Gestión de Movilidad de Estudiantes.

3.- NORMATIVA

3.1. Normativa estatal

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que la modifica (BOE de 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE de 18 de septiembre de 2003).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (artículo 6), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades (BOE de 30 de octubre de 2007).
- Real Decreto 1751/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (artículo 6) (BOE de 31 de diciembre de 2010).
- Real Decreto 1518/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior (BOE de 16 de diciembre de 2011).

3.2. Normativa de la Universidad de Extremadura

- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura (DOE de 26 de marzo de 2012).
- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Extremadura (DOE de 26 de marzo de 2012).
- RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el reconocimiento de estudios a efectos de la correspondencia entre

determinados Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo con determinados grados universitarios que se imparten en la Universidad de Extremadura (DOE de 19 de noviembre de 2014)

- Normativa de Prácticas Externas de la (DOE de 24 de septiembre de 2012).
- Memorias de verificación de las titulaciones de la Facultad de Educación.

4.- DEFINICIONES

Reconocimiento de créditos: aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra Universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, son igualmente susceptibles de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores no universitarias, la experiencia laboral y profesional y otras actividades establecidas en la normativa universitaria.

Transferencia de créditos: implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluyan la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino. Para ello, el alumno ha de presentar la solicitud correspondiente previo pago de la tasa que estipule el Decreto de Precios Públicos para cada curso.

Reconocimiento de créditos automático: reconocimiento que se solicita en el momento de la matrícula sin necesidad de pasar el trámite de resolución por la Comisión de Calidad del Centro, debido a que se encuentran recogidos en el cuadro oficial de reconocimientos.

Reconocimiento de créditos no automático: reconocimiento que no puede efectuarse en el momento de la matrícula sino que debe resolverse por la Comisión de Calidad del Centro.

Tabla oficial de reconocimiento de créditos: listado de reconocimiento de créditos automáticos aprobados oficialmente por la UEX para la aplicación de reconocimiento de créditos directo en cada titulación de destino (entre titulaciones de la UEX).

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El desarrollo del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos seguirá los criterios aprobados en las Normativas de Reconocimiento de Créditos de la UEX. Sin embargo, este documento tiene como objetivo profundizar aún más en algunas etapas del proceso para convertirlo en un procedimiento operativo, más sistemático y simplificado.

Para realizar las tareas administrativas relacionadas con este procedimiento, desde la Administración del Centro se designará al personal de la Secretaría de la Facultad de Educación necesario, lo cual debe ser comunicado al Vicedecano con competencias en este asunto así como a la persona Responsable del SAIC.

5.1. Reconocimiento de créditos

5.1.1. Solicitud

De acuerdo al capítulo III de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UEX, el procedimiento se inicia con la solicitud de reconocimiento de créditos emitida por el estudiante interesado (PR/CL002_0001 o PR/CL002_0002) y dirigida al Decano de la Facultad de Educación. Esta



FACULTAD DE EDUCACIÓN
JUNTA DE FACULTAD
 24-03-2021



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

solicitud debe tramitarse en los periodos de matrícula (ordinario y de ampliación). Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante deberá entregar la siguiente documentación:

a) Solicitud de reconocimiento de créditos de estudios oficiales:

- Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados que son objeto de la solicitud de reconocimiento.
- Plan docente o programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.
- Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.

Los estudiantes que hubiesen cursado los estudios oficiales en la UEX podrán quedar exentos de presentar esta documentación por disponer el Centro de esa información.

En el caso de estudios universitarios oficiales cursados en el extranjero, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados (según el art. 9.1c de la Normativa de Reconocimiento de Créditos).

b) Solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional:

- Informe de vida laboral u hoja de servicios.
- Contratos de trabajo y certificaciones con valor jurídico que puedan servir para poner de manifiesto que la experiencia laboral o profesional está relacionada con las competencias de la titulación a estudiar.

c) Solicitud de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Extremadura:

- Certificación del responsable de la actividad objeto de reconocimiento, con indicación de la labor o participación del estudiante, tiempo de dedicación en horas y, si procede, evaluación.

Tras haber recopilado la documentación indicada, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Educación llevará a cabo un control para comprobar que se ha entregado debidamente la documentación exigida en cada caso para iniciar el trámite de reconocimiento de créditos.

En caso de que el estudiante tuviera que subsanar la documentación, recibirá una notificación y dispondrá de un plazo de diez días para hacerlo (art. 68 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común A.P.).

Una vez iniciado el trámite de reconocimiento de créditos, la Secretaría clasificará la solicitud en uno de los siguientes grupos: reconocimientos automáticos y reconocimientos no automáticos. A continuación, se define cada uno de los siguientes casos:

Reconocimientos automáticos:

- Por una parte, serán objeto de reconocimiento automático los supuestos establecidos en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UEX. Con carácter general, los reconocimientos automáticos se refieren a aquellos reconocimientos incluidos en las tablas oficiales de reconocimiento.
- También se considerarán reconocimientos automáticos los de las actividades recogidas en la Normativa de reconocimientos de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Extremadura. Por este tipo de actividades tan solo podrán reconocerse un total de 6 créditos ECTS de carácter optativo.
- Así mismo se podrán reconocer créditos por asignaturas o módulos cursados en los distintos Ciclos Formativos de Grado Superior de FP impartidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Con objeto de informar a los estudiantes acerca de los reconocimientos automáticos, se mantendrán actualizados en la web de la Facultad de Educación los enlaces a la página web del Vicerrectorado de la UEX competente en materia de reconocimiento de créditos (PR/CL002_D003). Los citados enlaces son los siguientes:
 - o Reconocimientos de créditos entre titulaciones impartidas en la UEX: https://uex23.unex.es:8443/reports/rvsa/vet?conuex¶mform=yes&reporterpi_a_convadap_uex_sin_grupo.rtf&destinye=cache&desformatpdf
 - o Reconocimientos de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UEX (para reconocer 6 créditos ECTS de carácter optativo): <https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/viccalumn/funciones/reconocimientos-automaticos/Reconocimiento%20de%20creditos%20ECTS%20de%20noviembre%202020.pdf>
 - o Reconocimientos de créditos por haber cursado Ciclos Formativos de Grado Superior de FP impartidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: <https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/viccalumn/funciones/reconocimientos-automaticos/reconocimiento-estudios-fp>

Reconocimientos no automáticos:

Por otra parte, serán considerados como reconocimientos no automáticos aquellas solicitudes que exijan la realización de un estudio pormenorizado de equivalencias de competencias y conocimientos vinculados a las enseñanzas de destino y origen o relacionadas con experiencias profesionales. Este análisis será realizado por la CGCC en base a los informes de los Departamentos.

5.1.2. Resolución del reconocimiento de créditos

Pueden darse varias situaciones:
 • **Créditos incluidos en los cuadros de reconocimiento oficiales.** Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, éstos se podrán hacer efectivos sin necesidad de que se reúna la comisión de Calidad del Centro. Para ello, el personal de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Educación introducirá en el expediente del estudiante los reconocimientos automáticos para obtener de la Aplicación UXXI-Académico la resolución, que será firmada por el Decano y notificada al estudiante (según el art. 12 de la Normativa).

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

- **Créditos reconocidos en casos precedentes.** Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Secretaría Administrativa de la Facultad remitirá la solicitud al Vicedecanato de Estudiantes, quien convocará a la Comisión de Garantía de Calidad de Centro de la Facultad de Educación, que podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar. El acuerdo adoptado deberá ser aprobado por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión, si procede, en el cuadro de reconocimientos automáticos (art. 9.3. Normativa Reconocimiento de Créditos entre titulaciones UEX). También se remitirá copia del acta o certificación del acuerdo (en el caso de que aún no se haya aprobado el acta) con el fin de que se incorporen al expediente del estudiante (favorable o desfavorable), obteniendo de la Aplicación UXXI-Académico la resolución que firmará el Decano y será notificada al estudiante.
- **Créditos no incluidos en cuadros de reconocimiento oficiales y sin casos precedentes.** Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la Secretaría de la Facultad remitirá la solicitud, junto con la documentación requerida, al Vicedecanato de Estudiantes, quien lo enviará a la Dirección de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento o al Vicedecanato de Prácticas, si se tratase de la solicitud de reconocimiento de prácticas externas (PR/CL002_D004). La Dirección del Departamento o el Vicedecanato de Prácticas, a través del procedimiento que establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informará sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días (PR/CL002_D005). Se seguirá el mismo procedimiento que en el caso anterior, debiendo ser aprobados por la Junta de Facultad, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos (art. 9.4. Normativa Reconocimiento de Créditos entre titulaciones UEX).

5.1.3. Comunicación de la resolución de reconocimiento
 El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses. En este tiempo, el Decano de la Facultad de Educación comunicará oficialmente al estudiante la resolución de la solicitud de reconocimiento (PR/CL002_D006).

5.1.4. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

La inscripción de los créditos reconocidos en el expediente académico se realizará de acuerdo a los siguientes criterios establecidos en el art. 12 de la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la UEX:
 1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó. Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de "Apto", no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.

3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, en la Secretaría Administrativa del Centro se realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de "Apto" y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

5.1.5. Recursos

Contra la resolución final se podrán interponer los recursos que contempla la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en los plazos y términos establecidos por la Ley.

5.1.6. Inclusión de reconocimientos en las tablas oficiales de reconocimiento de créditos.

Las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT) y la Comisión de Calidad del Centro podrán proponer la inclusión de reconocimientos en las tablas oficiales de reconocimiento de créditos. Esta propuesta deberá ser aprobada por la Junta de Facultad de Educación (PR/CL002_007). Asimismo, aquellos reconocimientos resueltos favorables que sean susceptibles de ser incluidos en tablas oficiales de reconocimiento, serán analizados en alguna sesión de Junta de Facultad y, si son aprobados, comunicados al Vicerrectorado de la UEX con competencia en reconocimiento de créditos e incluidos en los cuadros oficiales de reconocimiento de créditos (PR/CL002_008).

5.2.- Transferencia de créditos

La transferencia de créditos se realizará, una vez el alumno interesado haya presentado la solicitud correspondiente previo pago de la tasa que estipule el Decreto de Precios Públicos para cada curso, al matricularse un estudiante por traslado de expediente. Se recogerán en el expediente del alumno todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra Universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento. En este último sentido, la transferencia de créditos se revisará una vez resuelta cada solicitud de reconocimiento de créditos.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Vicedecanato de Estudiantes	Vicedecanato	- Solicitar, en los casos que se requiera, informe a los Departamentos o al Vicedecanato de Prácticas acerca de la pertinencia del reconocimiento de créditos. - Elaborar un informe individualizado de cada una de las solicitudes de reconocimiento de créditos no automáticos.
Comisión de Calidad del Centro	Responsable del SAIC	- Resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos. - Analizar las propuestas de reconocimiento emanadas de las CCT



FACULTAD DE EDUCACIÓN
JUNTA DE FACULTAD
 24-03-2021



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

		y, en su caso, elevar a Junta de Facultad esas propuestas de reconocimiento para ser incluidos en las tablas oficiales de reconocimiento.
Comisión de Calidad Titulación	Coordinación de la CCT	- Elevar a la CGCC la propuesta de reconocimientos para ser incluidos en las tablas oficiales de reconocimiento.
Departamentos o Vicedecanato de Prácticas	Dirección Vicedecano	-Elaborar, con ayuda del profesorado de las áreas implicadas, informes de pertinencia de reconocimiento de créditos que, posteriormente, deben ser aprobados en Consejo de Departamento.
Decano	Decano	-Comunicar oficialmente la resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos al estudiante.
Junta de Facultad	Secretaría Académica	-Aprobar los reconocimientos de créditos, proponiendo su inclusión en las tablas oficiales en los casos en que proceda.
Secretaría del Centro	PAS asociados al procedimiento	- Recoger solicitudes de reconocimiento de créditos. - Clasificar de las solicitudes de reconocimiento en automático y no automático. - Crear un listado informativo de reconocimientos no automáticos aprobados en la Facultad de Educación procedentes de Titulaciones no cursadas en la UEx y aquellos procedentes de la misma rama de conocimiento, sean de Titulaciones cursadas o no en la UEx (se les reconocerán, al menos, 36 créditos de formación básica). - Inscribir los créditos reconocidos en el expediente del estudiante. - Inscribir los créditos transferidos en el expediente del estudiante. - Auxiliar a la Comisión de Calidad del Centro en la gestión documental del procedimiento.

- PR/CL002_D008. Acte de la Junta de Facultad con la aprobación de reconocimiento de créditos.
- PR/CL002_D009. Informe Anual de Seguimiento y Evaluación.

7.- DOCUMENTOS

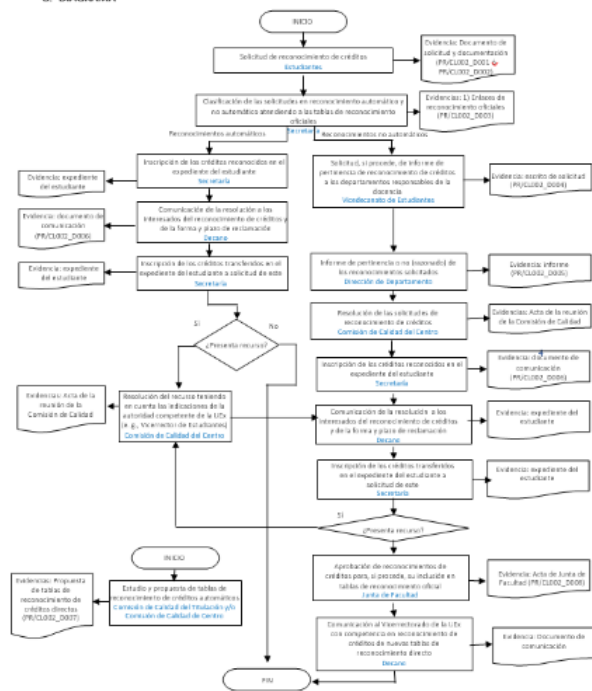
- PR/CL002_D001. Solicitud de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas o experiencia laboral y profesional.
- PR/CL002_D002. Solicitud de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- PR/CL002_D003. Enlace oficial de reconocimiento de créditos directos.
- PR/CL002_D004. Solicitud de informe a los departamentos.
- PR/CL002_D005. Informe de departamento acerca de la pertinencia de reconocimiento de créditos.
- PR/CL002_D006. Comunicación oficial de resolución de reconocimiento de créditos al estudiante.
- PR/CL002_D007. Propuesta de reconocimiento de créditos para ser incluida en las tablas oficiales de reconocimiento.

Página 9 de 12

Página 10 de 12

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

8.- DIAGRAMA



Página 11 de 12

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/CL002_FED	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Vicedecanato de Estudiantes y la persona Responsable del SAIC de la Facultad de Educación serán los encargados del seguimiento del procedimiento. Para la evaluación del mismo podrán considerarse los siguientes indicadores:

- Número total de solicitudes de reconocimiento.
- Número total de solicitudes de reconocimiento automático.
- Número total de solicitudes de reconocimiento no automático.
- Relación entre el número de solicitudes favorables y el número total de solicitudes (en este sentido se considerará cada una de las asignaturas, materias o módulos solicitados).
- Tiempo medio de respuesta a la solicitud de reconocimiento.

El análisis del proceso y posibles propuestas de mejora se incluirán en la Memoria Anual de Calidad del Centro (PR/CL002_D009).

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR/CL002_D001	Papel o informático	Secretaría Académica	Indefinido
PR/CL002_D002	Papel o informático	Secretaría Académica	Indefinido
PR/CL002_D003	Papel o informático	Secretaría Académica	Indefinido
PR/CL002_D004	Papel o informático	Secretaría Académica	Indefinido
PR/CL002_D005	Papel o informático	Secretaría Académica	Indefinido
PR/CL002_D006	Papel o informático	Secretaría Académica y Vicedecanato de Estudiantes	Indefinido
PR/CL002_D007	Papel o informático	Secretaría Académica	Indefinido
PR/CL002_D008	Papel o informático	Secretaría Académica	Indefinido
PR/CL002_D009	Papel o informático	Secretaría Académica, Responsable del SAIC y Vicedecanato de Estudiantes	Indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	8 de marzo de 2021	Documento inicial

Página 12 de 12



Anexo III – Propuesta de Modificación de Memoria de Verificación del MU en Enseñanza Bilingüe



MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(ID – MÁSTER EN ENSEÑANZA BILINGÜE PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA)

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria
Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en inglés para la Educación Primaria y Secundaria / Master in Bilingual Education through English for Primary and Secondary School Teachers

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Indicar la modificación.

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Indicar la modificación.

- 1 -



CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Indicar la modificación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Indicar la modificación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Indicar la modificación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Indicar la modificación.

- 2 -



CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Indicar la modificación.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. En letra roja tachada se marcan las expresiones realizadas.

- 3 -



Anexo IV – Listado de Reconocimientos aprobados en el Punto 4.1

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

ALUMNO/A SOLICITANTE	ASIGNATURA/S DE ORIGEN	TITULACIÓN DE ORIGEN	ASIGNATURA/S DE DESTINO QUE DESEA LE SEA	RESOLUCIÓN AL RECONOCIMIENTO
AILF	Experiencia laboral	GRADO EDUC. PRIMARIA	PRACTICUM II	FAVORABLE
EVG	Experiencia laboral	GRADO EDUC. PRIMARIA	PRACTICUM II	FAVORABLE

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ALUMNO/A SOLICITANTE	ASIGNATURA/S DE ORIGEN	TITULACIÓN DE ORIGEN	ASIGNATURA/S DE DESTINO QUE DESEA LE SEA RECONOCIDA	RESOLUCIÓN AL RECONOCIMIENTO
RGV	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	GRADO DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (UNIVERSIDAD DE SALAMANCA)	SOCIOLOGÍA DE LAS RELACIONES DE GENERO Y DE LA FAMILIA 501544	DESFAVORABLE
	ECONOMÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS		RECURSOS TECNOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN 501615	DESFAVORABLE
PLM	INTERVENCIÓN DOCENTE EN LA	Grado CAFD y MÁSTER UNIVERSITARIO FORMACIÓN DEL PROFESORADO ESO UNIVERSIDAD DE GRANADA	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA 501633	FAVORABLE
	FUNDAMENTO DE LA EDUCACIÓN			
	DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y			
	FORMACIÓN DISCIPLINA EN ENSEÑANZA DE			
	EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA ACT. FÍSICA			

GRADO EN PSICOLOGÍA

ALUMNO/A SOLICITANTE	ASIGNATURA/S DE ORIGEN	TITULACIÓN DE ORIGEN	ASIGNATURA/S DE DESTINO QUE DESEA LE SEA RECONOCIDA	RESOLUCIÓN AL RECONOCIMIENTO
ACM	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	GRADO EN PSICOLOGÍA UNED CENTRO ASOCIADO DE PLASENCIA	MÉTODOS, DISEÑOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN 502818	FAVORABLE



MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PROFESORADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALUMNO/A SOLICITANTE	ASIGNATURAS/DE ORIGEN	TITULACIÓN DE ORIGEN	ASIGNATURA/S DE DESTINO QUE DESEA LE SEA RECONOCIDA	RESOLUCIÓN AL RECONOCIMIENTO
SLS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Educación y Tecnología de Extremadura S.LU. (CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL)	PRÁCTICAS DOCENTES (ESP. ECONOMÍA Y EMPRESA) 401193	DESFAVORABLE
LVM	INNOVACIÓN EDUCATIVA	Grado en Pedagogía Universidad de Salamanca	Diseño, innovación y métodos de investigación 401303	DESFAVORABLE
LHR	ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL	Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo Universidad de Sevilla	MODELOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO 401300	FAVORABLE
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA		DISEÑO, INNOVACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	FAVORABLE



**Anexo V Bases del
CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL CONSEJO DE
ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (UEX)**

La Junta de Facultad de la Facultad de Educación convoca el presente concurso para el diseño del logotipo del Consejo de Estudiantes, órgano colegiado de representación estudiantil de la Facultad.

BASES:

1. Objeto

Diseñar el logotipo que será la imagen representativa del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura.

2. Participantes

Podrá participar todo el personal de la UEX (estudiantes, PDI y PAS), de Bachillerato y de los ciclos superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura presentando un máximo de 2 propuestas por persona.

Ningún miembro del Jurado podrá participar en el Concurso.

3. Sobre las propuestas

Las propuestas han de tener en cuenta los colores corporativos de la UEX (PANTONE 339 y PANTONE 130). No existe norma sobre los colores secundarios. Se recomienda la mayor resolución posible.

4. Plazo

La recepción de los trabajos quedará abierta a partir de la presentación pública de la presente convocatoria y podrán ser entregados hasta el día 14 de mayo de 2021.

5. Condiciones de entrega de las propuestas

- 5.1** Los archivos se deberán compartir en Google Drive a través de la siguiente dirección de correo: concursologoconsejoeduc@gmail.com.
- 5.2** El nombre del archivo será el seudónimo de quien presenta el trabajo. Esta persona, además, deberá registrar en la secretaría del centro Universitario más cercano una carta que deberá estar sellada y tendrá que incluir en su interior una fotocopia del DNI con el seudónimo escrito en la solapa del sobre.
- 5.3** Los originales deberán presentarse en formato electrónico. La entrega de las propuestas debe incluir una ficha técnica del logotipo (tipografía,



colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños, etc.) y los archivos de imagen del logotipo propuesto que deberán estar en formato mapa de bits (bmp, gif, jpg, tif o png) o en formato vectorial.

- 5.4 La propuesta ganadora pasará a ser propiedad de la Facultad de Educación y su Consejo de Estudiantes.
- 5.5 Cualquier duda podrá dirigirse al Consejo de Estudiantes por estos medios: conalueduc@unex.es.

6. Jurado

El Jurado del Concurso estará compuesto por:

1. Presidencia:
Zacarías Calzado Almodóvar, profesor del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación.
2. Secretaría:
María Rosa Oria Segura, Secretaria Académica de la Facultad de Educación.
3. Vocalías:
Rodrigo Espada Belmonte, profesor del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación.
Rosa María Amo Cacho, Administradora de la Facultad de Educación.
Blanca Pérez León, Delegada de Estudiantes de la Facultad de Educación.
Cristina Ávila Álvarez, Vocal de Igualdad y Feminismo.
Eva Sánchez Rodríguez, Secretaria del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación.
Ana María Piquer Píriz, Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Educación.

Si hubiese dificultades técnicas en la reproducción del logotipo, el Jurado podrá efectuar las modificaciones estrictamente necesarias, pero siempre respetando al máximo el trabajo del autor y previa consulta a este.

7. Fallo del Jurado

El Jurado seleccionará, de entre todos los diseños presentados, uno que será el ganador.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el concurso, si lo considerara conveniente.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.



8. Premios

Se otorgará un único premio que consistirá en diverso material ofimático, artístico, etc. por valor aproximado y no superior a 500 euros, financiado al 50% por el Consejo de Estudiantes y 50% por la Facultad.

El premio será entregado en un acto público en el lugar y fecha que será anunciado a través de la Web de la Facultad de Educación.

Aprobada en JF de 12-05-2021